

TABLA DE CONTENIDO:

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	2
4. ACTIVIDADES:	2
4.1. CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y HECHOS DIRECTOS:	3
4.2. CASOS DE HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA:	9
4.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACION DEL HECHO DE DESAPARICION FORZADA:	15
4.4. CONSIDERACIONES PARA VICTIMAS MENORES DE EDAD DE OTROS HECHOS:	18
4.5. ESCALAMIENTOS REPROGRAMACIONES:	21
4.6. CAPTURA DE PANTALLA VIVANTO:	21
4.7. SUSPENSIÓN POR DERECHOS POLITICOS:	22
4.8. CPA Y CPAA:	24
4.9. CONSIDERACIONES GENERALES:	25
5. ANEXOS	35
6. CONTROL DE CAMBIOS:	35

1. OBJETIVO:

El presente instructivo es un instrumento de la Subdirección de Reparación Individual, en donde se presenta el paso a paso para la generación y seguimiento de pagos de la indemnización por vía administrativa para Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que cuentan con Encargo Fiduciario constituido desde la herramienta Indemniza.

2. ALCANCE:

El Presente instructivo inicia con la recepción del caso a gestionar y finaliza con la generación de la orden de pago y la actualización del estado Bancario en la herramienta INDEMNIZA, ya que esto permitirá entregar el pago de la Indemnización administrativa y/o judicial, cuando el menor cumple su mayoría de edad.



3. DEFINICIONES:

- **ENCARGO FIDUCIARIO:** Es un mecanismo a través del cual de manera temporal se confía un dinero a una entidad fiduciaria para que cumpla diversas finalidades de administración, tenencia, enajenación, entre otras, a favor del propio constituyente o de un tercero denominado beneficiario. Esto hasta que los Niños, Niñas y Adolescentes cumplan la mayoría de edad, tengan la cédula y puedan hacer uso de su indemnización Administrativa y/o Judicial.
- **ENFOQUE DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** Es el método de análisis que parte del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no sólo como objetos de protección. Lo que implica también reconocer que tienen formas de expresión diferentes a las de los adultos, lo cual no significa que no entiendan, o que sean incapaces. Tienen la capacidad de contribuir en su desarrollo personal, el de su familia y el de su comunidad, y los adultos deben reconocerlo y potenciar.
- **HERRAMIENTA INDEMNIZA:** Herramienta tecnológica donde se administra la información de las indemnizaciones administrativas.
- **NNA:** Niños, niñas y adolescentes. Son todas las personas desde los 0 a los 18 años, ciudadanos y ciudadanas, diversos, capaces, completos y activos, siendo sujetos plenos de derechos
- **NOVEDAD:** Corresponde a todas aquellas solicitudes que implican cambios sobre la información de acuerdo con esto se deberán realizar las actualizaciones en la herramienta Indemniza.
- **OP:** Orden de pago.
- **PERFIL ADMINISTRADOR:** Perfil que se asigna en la herramienta el cual cuenta con actividades generales.

4. ACTIVIDADES:

La validación general que debe tener cada caso, dependiendo el hecho Victimizante se relaciona a continuación:



4.1. CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y HECHOS DIRECTOS:

0. REVISAR ORDENES DE PAGO YA EXISTENTES



Dar revisión en el modulo "Consultar Encargos Fiduciarios" si el destinatario de encargo presenta orden de pago previa

Si no presenta orden de pago -> proceder con la correspondiente validación



Si presenta orden de pago -> Marcar en el Drive la **Tipología : OP YA CARGA EN CASO, Casuística : COBRO FUERA VIGENCIA.** En observacionesdejar la OP ya asignada.



1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Dar revisión al hecho Victimizante en relación a la base de datos remitida por la SRI.

Revisar que los datos de la declaración (Mun -Dep Sinistro, fecha del siniestro sean coherentes. No País - País - 01/01/1900, en caso de novedad revisar [nota 30](#) para su correcto escalamiento



Si encontramos este tipo de novedades tanto para las bases de SGV o bases históricas de la SRI **siempre debemos escalar a registro** para subsanar la información



1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Revisar Nombres, Apellidos y tipo de documento (Validar Ayudas y Beneficios en Vivanto)

Nota* Si encontramos que el caso de la base que **presenta novedad en RUV o no cuenta con el documento correcto** (cédula) se debe proceder con la búsqueda del documento en aplicativo SGV. Por lo cual de encontrar documento para escalamiento el caso deberá quedar tipificado: **ESCALAMIENTO NOVEDADES REGISTRO**. Si no logramos obtener el documento del encargo, se deberá tipificar: **FALTA DOCUMENTACION DESTINATARIO**.

2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Revisar Vivanto Relación Cercana y Suficiente (Solo Aplica para Desplazamiento Forzado)

Nota* Si encontramos que el caso presenta novedad en RCyS, realizar el escalamiento en SGV a través de la tipología **PROCESO: DIRECCIÓN DE REGISTRO - SOLICITUD REGISTRO-ANÁLISIS DE RELACIÓN CERCANA Y SUFICIENTE** ([Nota 12](#))



2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Revisar Vivanto Relación Cercana y Suficiente registra como VIOLENCIA GENERALIZADA (Solo Aplica para Desplazamiento Forzado)

DESPLAZAMIENTO FORZADO			
FECHA SINIESTRO:	26/12/2010	FECHA VALORACIÓN:	24/02/2011
RESPONSABLE:	(BANDAS CRIMINALES) (VIOLENCIA GENERALIZADA)	TIPO DESPLAZAMIENTO:	INDIVIDUAL
		ESTADO:	INCLUIDO

Nota* Si encontramos que el caso presenta novedad en RCyS y registra como VIOLENCIA GENERALIZADA, debemos proceder a escalar el caso a través de SGV. **PROCESO:** DIRECCIÓN DE REGISTRO - **SOLICITUD:** REGISTRO-ANÁLISIS DE RELACIÓN CERCANA Y SUFICIENTE ([Nota 12](#))

2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Validar en Vivanto si existen divisiones de núcleo a través del Servicio de Eventos Relacionados (SER) (Solo Aplica para Desplazamiento Forzado). Consultar [Nota 20](#)

Ingresar a la opción *Consulta Eventos Relacionados* y diligencie los datos solicitados en INDEMNIZA según la información que del desplazamiento se encuentre en VIVANTO y hacer clic en - Buscar -

Servicios ▾

- RNI
- Consulta Eventos Relacionados

Nota* Si encontramos que el caso presenta novedad se debe escalar por la tipología de reprogramaciones dispuesta en el drive - **CASUÍSTICA:** INCLUSION NUEVO(S) DESTINATARIO(S), **TIPIFICACION:** ESCALAMIENTO REPROGRAMACION



2. REVISAR HECHO VICTIMIZANTE EN VIVANTO



Validar estado de inclusión de los integrantes del núcleo familiar

Estado de valoración víctima directa

TRÁMITE	SOPORTES	FORMATO DE NOVEDADES		ESCALAMIENTO SGV	OBSERVACIONES DEL CASO	
		SI	NO			
El estado de inclusión de alguna víctima DIRECTA dentro del caso por el que se presenta la solicitud, es afectado no valorado o afectado no valorado	Estado afectado no valorado o no afectado no valorado con fecha de ocurrencia del he de desplazamiento posterior a 1985.			X	REGISTRO CAMBIO DE ESTADO (O EL REGISTRO (CON SOPORTE)	Indicar el radicado y marco normativo e información complementaria
	Casos incluidos bajo la Ley 1448. Soportar un caso de no encontrar el acto administrativo en (as) parentesco, se puede adjuntar el vicio presentado por la víctima, no es obligatorio					
Víctima sin estado de valoración	Ley 1448/11			X	REGISTRO DECLARACION SIN ESTADO DE VALORACION IDENTIFICACION - LEY 387/1448	Indicar el radicado y marco normativo e información complementaria
	Alguna víctima directa de cualquier hecho victimizante no cuanta con estado de valoración			X	REGISTRO DECLARACION SIN ESTADO DE VALORACION FAMILIAR - LEY 387/1448	Indicar el radicado y marco normativo e información complementaria
	Si todo el hogar de desplazamiento se encuentra sin estado de valoración: (se requiere soporte)			X	REGISTRO INGRESO DE MENORES DE EDAD INICIADOS AJTES Y DESPUES (SI) DESOLUCACIONES CON SOPORTES	Indicar el radicado y marco normativo e información complementaria
Víctima en Reserva táctica (sólo casos 1290 y 418) o sin estado de valoración	Casos menores de edad por los que se ha solicitado indicación en desplazamiento forzado y aún no cuentan con estado de valoración. Se requiere cargar Registro Civil de nacimiento del menor de edad o control del menor varón de no ser el padre o madre	Item (H) numeral 17 al 2o			REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO - DEC 1290	Indicar el radicado y marco normativo e información complementaria
	Casos Víctima directa Decreto 1290/08			X	REGISTRO ACTO ADMINISTRATIVO - LEY 418	Indicar el radicado y marco normativo e información complementaria

Nota* En caso de encontrar novedades en estado de inclusión de algún integrante debemos consultarla [nota 30](#) y realizar el escalamiento a través de la tipología correspondiente en el aplicativo SGV.

Escalaremos el caso siempre **sin formato de novedades** y con quien registra el encargo, dejándolas observaciones de que el caso corresponde a un proceso de encargo fiduciario.

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Verificar destinatario en relación a Nombres y Apellidos y tipo de documento. (En caso de encontrar novedades ya actualizadas en RUV, realizarlas y/o aplicarlas).

Nota* Para la aplicación de novedades con resolución se debe tipificar en el Drive **CASUISTICA : DATOS NOMBRE TIPIFICACION : PEND APLICACIÓN NOVEDAD X RESOLUCION**



3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Revisar si la cédula de ciudadanía ya se encuentra cargada en la herramienta y en caso contrario realizar búsqueda en aplicativos designados y cargarla. (La búsqueda del documento la realizaremos únicamente por destinatario del encargo y/o jefe de hogar).

Nota* Si no encontramos el destinatario por numero de documento :
Ingresar a **Reporte de Pagos** -> "Buscar por Radicado" -> "Copiar Id Persona según corresponda a la búsqueda" -> Ingresar a **Consulta Persona** -> "Copiar en el campo ID Persona (Tabla) -> Clic en **Buscar**

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA

Ingresar a **Reporte de Pagos** -> "Buscar por Radicado" -> "Copiar Id Persona según corresponda a la búsqueda" -> Ingresar a **Consulta Persona** -> "Copiar en el campo ID Persona (Tabla) -> Clic en **Buscar**



Resultado de la Búsqueda:

Departamento del Hecho	Municipio del Hecho	ID Persona	No Documento	Tipo Documento	Primer Nombre
ZAD0 CHOCO	QUIBOO	898490		DE CIUDADANIA	MARIO
ZAD0 CHOCO	QUIBOO	1074025		DE CIUDADANIA	ROSA
ZAD0 CHOCO	QUIBOO	692355		ACTA CIVIL DE NACIMIENTO	LEYDI



ID Persona (Tabla) ID Persona (Tabla)





3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Validar la fecha de constitución Vs la fecha de Nacimiento

Nota* Se puede proceder con pago para los casos en los cuales el encargo fiduciario fue constituido siendo menor de 18 años, de lo contrario se debe escalar a por la **tipología** CONSTITUCION SIENDO MAYOR. **caustica** COBRO FUERA DE VIGENCIA.

Datos de contacto del destinatario con encargo

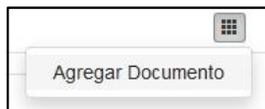
Nota* (Se toma mes vencido(60 días))

Listado de Datos de contacto asociados:								
Id	Teléfono	Celular	País	Departamento	Municipio	Email	Dirección	Para Giro
950283	3126400659		COLOMBIA	MAGDALENA	CIENAGA		Direccion Territorial	True

4. CAPTURA PANTALLA VIVANTO



Verificar la cantidad de integrantes de indemniza vs integrantes Vivanto (debe ser los mismos). Y Proceder con la captura de pantalla de Vivanto..



Agregar Documentación de Caso

Seleccione el Soporte

CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO QUE CERTIFICA EL ESTADO ACTUAL DEL CASO

Seleccione la persona:

Elegir archivos Ningún archivo seleccionado

Subir



 Unidad para las Víctimas	INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO	Código: 410,08,05-24
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO FIDUCIARIO	Fecha: 20/05/2022 Página: 9 de 35

5. AGREGAR A ORDEN DE PAGO



Si cumple con todos los parámetros proceder por el módulo de Consultar Encargos Fiduciarios y agregar a orden de pago.



4.2. CASOS DE HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA:

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

0. REVISAR ORDENES DE PAGO YA EXISTENTES



Dar revisión en el módulo "Consultar Encargos Fiduciarios" si el destinatario de encargo presenta orden de pago previa

Si no presenta orden de pago -> proceder con la correspondiente validación



Si presenta orden de pago -> Marcar en el Drive la Tipología : OP YA CARGA EN CASO, Casuística : COBRO FUERA VIGENCIA. En observacionesdejar la OP ya asignada.





HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Dar revisión al hecho Victimizante en relación a la base de datos remitida por la SRI

Revisar que los datos de la declaración (Mun –Dep Siniestro, fecha del siniestro sean coherentes. No País – País – 01/01/1900, en caso de novedad revisar [nota 30](#) para su correcto escalamiento



Si encontramos este tipo de novedades tanto para las bases de SGV o bases históricas de la SRI **siempre debemos escalar a registro** para subsanar la información

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Dar revisión al hecho Victimizante VIVANTO e INDEMNIZA.

Siempre el hecho en INDEMNIZA debe ser el mismo que VIVANTO, si encontramos diferencia debemos:



- 1 **Revisar la declaración inicial** para conocer el hecho declarado.
- 2 Si el **error es en VIVANTO** escalar a través del correo de requer.registro para que nos puedan subsanar la novedad.
3. Si el **error es en INDEMNIZA**, proceder a escalar por el ARANDA (AJUSTAR FECHA/LUGAR DEL HECHO EN INDEMNIZA) para que nos ajusten INDEMNIZA.



HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Validar el destinatario con encargo y la victima directa Nombres, Apellidos y tipo de documento (Validar Ayudas y Beneficios en Vivanto)

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



El destinatario del encargo siempre debe encontrarse dentro de la declaración en Vivanto relacionadas con Homicidio o Desaparición Forzada con estado INCLUIDO, en caso contrario debemos solicitar la inclusión por SGV - Vivanto (Modulo Novedades II)

PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD
MAYOR DE EDAD SIN EXPEDIENTE
NUEVOS DESTINATARIOS HOMICIDIO/DESAPARICIÓN FORZADA, DECRETO 1290
NUEVOS DESTINATARIOS HOMICIDIO/DESAPARICIÓN FORZADA, LEY 418
NUEVOS DESTINATARIOS HOMICIDIO/DESAPARICIÓN FORZADA, LEY 1448
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL
INCLUSIÓN DE NMA



Homicidio y desaparición forzada

- Inclusión de nuevos destinatarios bajo la Ley 418/97, Decreto 1290/08 y Ley 1448/11
- Siempre que la víctima directa se encuentre incluida
- El nuevo destinatario no figure en la declaración por la cual se tramita la solicitud
- El nuevo destinatario no figure en otra declaración por la misma víctima directa, salvo hermanos que no estén incluidos bajo el Decreto 1290/08

Gestión exclusiva del gestor/documentador de reparación.



HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

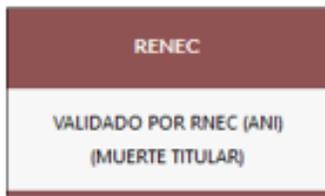
2. VALIDACION VICTIMA DIRECTA



Validar la victima directa Nombres, Apellidos y tipo de documento (Validar Ayudas y Beneficios en Vivanto)

Nota* La **Victima directa de HOMICIDIO** siempre debe aparecer en **VIVANTO** marcada como **MUERTE TITULAR**

Nota* Para la **Victima directa de Desaparición Forzada** validar: ["Consideraciones para la validación de VD"](#)



HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

2. VALIDACION VICTIMA DIRECTA



Para la Victima directa de Desaparición Forzada debemos cargar en INDEMNIZA - "Otro Soporte" en 1 solo PDF pantallazo SIRDEC y Pantallazo ADRES donde se evidencia que la VD no esta cotizando, ni se encuentra subsidiada actualmente.





HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

2. VALIDACION VICTIMA DIRECTA

¡A TENER EN CUENTA!



Si la **VD** de **homicidio** se encuentra **vigente** en registraduría se debe marcar en el drive CASUISTICA: *DATO TIPO Y/O NUMERO DOCUMENTO Y TIPIFICACION: DEVOLUCION SRI VD HOMICIDIO VIGENTE.*

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Verificar destinatario en relación a Nombres y Apellidos y tipo de documento. (En caso de encontrar novedades ya actualizadas en RUV, realizarlas y/o aplicarlas).

Nota* Para la aplicación de novedades con resolución se debe tipificar en el Drive **CASUISTICA: DATOS NOMBRE TIPIFICACION: PEND APLICACIÓN NOVEDAD X RESOLUCION**



Revisar si la cédula de ciudadanía ya se encuentra cargada en la herramienta y en caso contrario realizar búsqueda en aplicativos designados y cargarla. (La búsqueda del documento la realizaremos únicamente por destinatario del encargo y/o jefe de hogar).



HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

3. REVISAR DESTINATARIO EN INDEMNIZA



Validar la fecha de constitución Vs la fecha de Nacimiento

Nota* Se puede proceder con pago para los casos en los cuales el encargo fiduciario fue constituido siendo menor de 18 años, de lo contrario se debe escalar a por la tipología CONSTITUCION SIENDO MAYOR. caustica COBRO FUERA DE VIGENCIA.

Datos de contacto del destinatario con encargo

Nota* (Se toma mes vencido (60 días))

Listado de Datos de contacto asociados:

Id	Teléfono	Celular	País	Departamento	Municipio	Email	Dirección	Para Giro
10027	310480599		COLOMBIA	MAGDALENA	CIENAGA		Dirección Testaral	True

HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA

4. CAPTURA PANTALLA VIVANTO



Verificar la cantidad de integrantes de indemniza vs integrantes Vivanto (debe ser los mismos). Y Proceder con la captura de pantalla de Vivanto....

Agregar Documento

Agregar Documentación de Caso

Seleccione el Departe

CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO QUE CERTIFICA EL ESTADO ACTUAL DEL CASO

Seleccione la persona

¡¡¡¡¡ archivos | Ningún archivo seleccionado

Subir





HOMICIDIO Y DESAPARICION FORZADA



CONSIDERACION

Casos de Homicidio o Desaparición Forzada, en los cuales INDEMNIZA registra un RADICADO pero en VIVANTO no se encuentra asociado a esa Víctima Directa, se debe escalar por la **Casística**: DATOS NOMBRE - **tipología**: ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO. **Observaciones**: "INCONSISTENCIA EN FUD.. VD...."

Radicado: BL00002001 Hecho indemnizable: RECHOVIC-HOM

Información de: BL000002001

Primer Nombre: JOSE Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Segundo Nombre: LEONEL Número de Documento: 3661921

Primer Apellido: AGUIRRE Fecha Expedición Documento: 08/11/2009

Segundo Apellido: ECHAVARRIA Género: Masculino

FUENTE	NOMBRES	DOCUMENTO	DECLARACION	FUD/CASO:	AE0000482222	HECHO	ESTADO
RUV	JOSE LEONEL AGUIRRE ECHAVARRIA	3661921	2002865	12/06/2009	24/01/2012	17/11/2012	Homicidio Includo
SV	JOSE LEONEL AGUIRRE ECHAVARRIA	3661921	88567	12/06/2009	22/05/2020		Homicidio APROBADO - Includo

FUD/CASO: 7051-2009

4.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDACION DEL HECHO DE DESAPARICION FORZADA:

DESAPARICION FORZADA

VD DE DESAPARICION FORZADA

VD Desaparición Forzada

VD mayor de edad, nos apoyamos con Ayudas y Beneficios – RNEC en VIVANTO

a. Si es menor de edad, nos podemos apoyar en la documentación del caso y, en dado caso:

<https://consultasrc.registraduria.gov.co:28080/ProyectoSCCRC/>



DESAPARICION FORZADA

VD DE DESAPARICION FORZADA

“ VD indocumentada ”

No es posible radicar la solicitud; para este escenario, el caso debe ser tramitado desde el módulo de novedades II ([Nota 48](#)).

“ VD menor de edad ”

Si al momento del hecho no tenía tramitada su cédula de ciudadanía, se deberá solicitar el certificado de no cedulação no (ANI) de la víctima directa (con el fin de establecer el cupo numérico asignado al momento del hecho). Ver apartado consideraciones menores edad VD OH

Una vez el tipo y número de documento de identidad de la VD se encuentre actualizado en VIVANTO es posible proceder con la solicitud de indemnización administrativa del encargo.

DESAPARICION FORZADA

Validaciones SIRDEC – BDUA

El primer filtro se realizará por SIRDEC, con el número de documento o los nombres de la víctima directa: Dependiendo el resultado de la búsqueda se pueden presentar los siguientes escenarios:



DESAPARICION FORZADA

Validaciones SIRDEC – BDUA

Escenario 1:

Si al verificar como continúa desaparecido, el caso se podrá abordar y continuar con la revisión de ADRES.

Personas reportadas desaparecidas					Estado
Radicado SIRDEC	Nombre completo	Fecha registro	Fecha desaparición	Sitio atención	
20120003195	LUIS ALBERTO PEREZ CAMARCO	29/03/2012	25/10/2010	VALLEDUPAR - Hospital Rosario Pumarajo de Lopez Calle 18 con kra 17 - 571 2337 - 571 3166	CONTINUA DESAPARECIDO

DESAPARICION FORZADA

Validaciones SIRDEC – BDUA

Escenario 2:

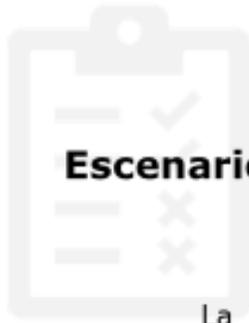
La persona no registra información en SIRDEC

Si lo anterior ocurre "Capturamos pantalla de SIRDEC" y, **consultamos la información de afiliación al sistema de salud**, "puede utilizar FOSYGA-BDUA-ADRES"

Si la **víctima directa** registra **activa en el sistema de salud con posterioridad al hecho**, el caso se tramitará como **CASO SIN DERECHO**, Tipificaremos el caso por **VD ACTIVA EN ADRES**, casuística SIRDEC/ADRES.



DESAPARICION FORZADA



Validaciones SIRDEC – BDUA

Escenario 3:

La VD no cuenta con información tanto en SIRDEC como en BDUA (o en esta última se encuentra inactiva): Se puede continuar con el caso.



En todos los escenarios siempre cargar en 1 solo PDF el soporte de SIRDEC + ADRES en Otro Soporte de la VD



4.4. CONSIDERACIONES PARA VICTIMAS MENORES DE EDAD DE OTROS HECHOS:

Soportes documentales de la victima directa

A TENER EN CUENTA!!

En aquellos casos en los que se evidencia que la víctima directa de homicidio cuenta con número de documento de identidad y al validar el documento en RNEC aparece "Muerte titular" no es necesario solicitar el Registro Civil de Defunción ni certificado de no cedula (NO ANI).

DOCUMENTO 13199285 BUSCAR

ID	NOMBRE	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	GENERO	ETHIA	RENEC
4655723	PEDRO ELIAS UREÑA UREÑA	13199285	Cedula de Ciudadanía / Contraseña	1980-02-22	Hombre	Ninguna	VALIDADO POR RNEC (ANI) (MUERTE TITULAR)

RENEC
VALIDADO POR RNEC (ANI) (MUERTE TITULAR)

La solicitud de registro civil de defunción de la víctima directa de homicidio se realiza en razón a aquellas víctimas que por ser menores de edad o encontrarse indocumentadas, no puede realizarse la validación de su fallecimiento ante registraduría, en tanto esta base de información solo cruza el estado de cédulas de ciudadanía.



Certificado de No Cedulado (No ANI)

ESCENARIOS DE HOMICIDIO

ESCENARIO	DESCRIPCION
Si la VD cruza RNEC	"Muerte Titular" o "Cancelada por Muerte" se continuará -> con el caso sin necesidad de solicitar ningún documento de identificación la VD.
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC	Presenta novedad en VIVANTO, tanto para nombres, tipo y/o número de documento, el gestor deberá validar y en caso de no encontrar soportes, solicitar RCD o documento de identificación para actualizar el registro
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC (menor de edad)	No presenta novedad en VIVANTO, y contamos con el RCD podremos continuar con el caso.
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC (menor de edad)	Presenta novedad tanto para nombres, tipo y/o número de documento, el gestor deberá validar y en caso de no encontrar soportes, solicitar RCD, en caso de que el RCD no contenga numero de identificación se deberá indicar que deben remitir el RCD con numero y tipo de identificación, en caso no poder enviarse, nos deberán remitir el Certificado de no cedulado (NO ANI) para continuar con el caso.

Certificado de No Cedulado (No ANI)

ESCENARIOS DE DESAPARICION FORZADA

ESCENARIO	DESCRIPCION
Si la VD cruza RNEC	Vigente, se continuará -> con el caso sin necesidad de solicitar ningún documento de identificación de la VD.
Si la VD cruza RNEC	"Muerte Titular" o "Cancelada por Muerte" se continuará -> con el caso sin necesidad de solicitar ningún documento de identificación la VD.
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC	Presenta novedad en VIVANTO, tanto para nombres, tipo y/o número de documento, el gestor deberá validar y en caso de no encontrar soportes, solicitar documento de identificación para actualizar el registro
Si la VD <u>No</u> Cruza RNEC (menor de edad)	Validar si presenta novedad en VIVANTO, "nombres, tipo y/o número de documento", si hay novedad validar aplicativos para encontrar documentación y en caso de no encontrar soportes, solicitar documento de identificación para actualizar el VIVANTO. En todos los casos de menores VD de desaparición se solicitará certificado de no cedulado (NO ANI).



Unidad para
las **Víctimas**

**INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA
CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO**

Código: 410,08,05-24

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO ORDEN DE PAGO DE ENCARGO
FIDUCIARIO

Fecha: 20/05/2022

Página: **20** de **35**

Certificado de No Cedulado (No ANI)


**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NO ANI - 45906

G.U.C:

Comprobante de solicitud y pago: 7767941110

NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que una vez verificada la Base de Datos del Archivo Nacional de Identificación ANI, NO se encontró ningún registro de cedula para:

Nombres: JHONATAN LEON
Apellidos: GARCIA ARANGO
Fecha Nacimiento: 19/09/1985

La información consultada en el Archivo Nacional de Identificación A.N.I. esta basada en Registro Civil de Nacimiento: SERIAL.11741233, NOTARIA TERCERA, MEDELLIN-ANT.



4.5. ESCALAMIENTOS REPROGRAMACIONES:

ESCALAMIENTO REPROGRAMACIONES

1. REVISAR DESTINATARIO DE ENCARGO



Al momento de identificar que debemos escalar el caso al equipo de reprogramaciones tendremos en cuenta:

1. No realizaremos escalamiento por SGV



2. Consultaremos el Árbol de Tipologías de escalamiento a reprogramaciones

3. Procederemos a escalar a través del Drive de Escalamientos a reprogramaciones

4.6. CAPTURA DE PANTALLA VIVANTO:

CAPTURA DE PANTALLA VIVANTO

Carpeta Electrónica del Caso:			
Soporte	Activo	Fecha Creación	
AFIRMACIÓN BAJO JURAMENTO DE ÚNICOS DESTINATARIOS CON MAYOR DERECHO	Si	3/13/2019 9:22:58 AM	
RENUNCIA DE A LA INDEMNIZACIÓN	Si	3/13/2019 8:53:58 AM	
CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO QUE CERTIFICA EL ESTADO ACTUAL DEL CASO	Si	3/13/2019 8:46:29 AM	

DOS ESCENARIOS

CUANDO EL CASO CUENTE CON CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO

(Siempre y cuando sea correcta: **RCYS, estados definitivos de valoración**) continuamos y trabajamos con nuestro caso.

CUANDO EL CASO NO CUENTE CON CAPTURA DE PANTALLA DE VIVANTO, O ESTE MAL

Capturamos la pantalla de VIVANTO y continuamos con el caso, **si observa afectación en el % del encargo debo escalar a reprogramaciones.**



4.7. SUSPENSIÓN POR DERECHOS POLITICOS:

Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Si al consultar en registraduría nos aparece:



Debemos consultar la pagina de la procuraduría para saber cual fue el delito cometido:



Si encontramos que la suspensión es por:

- Rebelión
- Asonada
- Concierto para delinquir por conformación
- Concierto para delinquir agravado por conformación (ley 365 de 97)
- Conformación de grupos al margen de la ley
- Desplazamiento forzado (ley 599 de 2000)
- Concierto para delinquir agravado por promover (ley 365 de 1997)

Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Se debe validar la fecha de providencia del delito y la fecha de valoración en registro.

Providencias			
Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	JUZGADO 3 PENAL CIRCUITO - YOPAL (CASANARE)	18/11/2015	18/11/2015



DESPLAZAMIENTO FORZADO

FECHA SINIESTRO: 05/10/2002

FECHA VALORACIÓN: 28/10/2002



Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Fecha de providencia

Fecha de valoración

ANTERIO

POSTERIOR

Si la fecha de la providencia es **anterior** a la fecha de inclusión en el RUV, " el caso debe enviarse a la Dirección de registro por la tipología: <<**RESTRINGIDO**>> para el proceso de exclusión, y con el acto administrativo de exclusión, se negará el acceso a la medida de indemnización.

De ser procedente se redistribuirá el porcentaje que le corresponde entre los destinatarios del hogar.



En caso de que la fecha de providencia sea **posterior** a la fecha de valoración, se establece que la persona SI tiene derecho a acceder a la indemnización, por tanto procedemos con la toma de solicitud de manera habitual.



Tipología Drive encargo:

Tipología: SUSPENSIÓN DERECHOS POLITICOS

Caustica: ONP (ORDEN DE NO PAGO) Y/O DTN (DEVOLUCION TESORO NACIONAL)

Suspensión Derechos Políticos



SUSPENSIÓN derechos políticos

Ten en cuenta que.....Si encontramos que la suspensión es por cualquier otro delito diferente a los 7 anteriormente relacionados procederemos con el caso, como gestión normal



EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS SE DEBE CARGAR EL CERTIFICADO DE LA PROCURADURIA COMO OTRO SOPORTE





4.8. CPA Y CPAA:

CPA Y CPAA

¿QUE ES CPA Y CPAA?

CPA = Caso Persona Activa
CPAA = Caso Persona Activa Asignada



Siempre nuestro encargo debe tener CPA = Si, CPAA = Si, Estado = ENCARGO FIDUCIARIO y con número de resolución para poder agregarse a orden de pago.



Table with 12 columns: Primer Nombre, Segundo Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Documento, Tipo Doc, Parentesco, CPA, CPAA, %, Estado, Año, Resolución. Rows include ANA CELIA BOCANEGRA GUZMAN, ISMAEL CABRERA CARVAJAL, and OLGA PATRICIA CABRERA REYES.

CPA Y CPAA

Cuando se presenten casos en los cuales mi encargo no tiene CPAA = Si, debemos proceder a escalarlo por la topología: INCONSISTENCIA CPA y/o CPAA

Table with 15 columns: Primer Nombre, Segundo Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Documento, Tipo Doc, Parentesco, CPA, CPAA, %, Estado, Año, Resolución, Ruta, Priorizado, Solicitud. Rows include BLANCA MUBIA ZAPATA VILLA, HERMES SALINA ZAPATA, JHOANA PATRICIA SALINA ZAPATA, JONATHAN STIVEN ZAPATA VILLA, and MARIA DOLLY VILLA.

Evidenciamos que nuestro encargo no cuenta con otro registro duplicado que nos permita proceder en el cual se encuentre un CPAA activo o ajustado después de una REPROGRAMACION



CPA Y CPAA

Cuando se presenten casos en los cuales mi encargo no tiene número de resolución, debemos proceder a escalarlo por la **tipología: ENCARGO FIDUCIARIO, Casuística: SIN NUMERO DE RESOLUCION**

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Documento	Tipo Doc	Parentesco	CPA	CPAA	%	Estado	Año	Resolución	Ruta	Priorizado	Solicitud
BEATRIZ	ELENA	RESTREPO	AGUDELO	43073946	CEDULA DE CIUDADANIA	ESPOSO(A)	SI	SI	50	COBRADO	2014	460	H	No	No
LUISA	FERNANDA	FERRARO	RESTREPO	9128603432	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	SI	SI	25	COBRADO	2013	970	H	No	No
MARIA	CAMILA	FERRARO	RESTREPO	1056835011	CEDULA DE CIUDADANIA	HUO(A)	SI	SI	25	ENCARGO FIDUCIARIO	2013	-	H	No	No
										25 ENCARGO FIDUCIARIO	2013	-			

En las observaciones debemos indicar que el caso no registra valor asignado de pago

4.9. CONSIDERACIONES GENERALES:

CONSIDERACIONES GENERALES



No debemos asignarnos el caso en INDEMNIZA, únicamente nos asignaremos para cargar captura de pantalla de VIVANTO.



En casos **cuando encontramos duplicidad** en INDEMNIZA debemos **escalar** a través de **ARANDA** por las **tipologías ELIMINAR PERSONA DUPLICADA** o **ELIMINAR RADICADO DUPLICADO según corresponda** para que sea ajustado en la herramienta



Si al revisar el **destinatario** encontramos que **presenta un estado diferente** a "**ENCARGO FIDUCIARIO**" se debe **tipificar** en el drive por **ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO**.



Si al revisar el **destinatario** encontramos que **presenta doble asignación de encargo**, debemos **tipificar** en el drive por **ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO**.



CONSIDERACIONES GENERALES



En la **validación** de **ayudas y beneficios** debemos tener presente que la información **debe ser igual como se encuentra en la cédula aportada**. Especial **atención** en los **caracteres especiales** como la "Ñ" y las **tildes**.



Los **casos** en los que las **Víctimas Directas de Otros hechos presenten novedades** en RUV como nombres, tipo y/o numero de documento se deberán **tramitar directamente por el equipo**.



El **Tramite documental** para **Otros Hechos**: se centrará **exclusivamente** en:

- Cedula del destinatario del encargo fiduciario
- Captura de VIVANTO (Cargar en Otro Soporte)
- PDF SIRDEC y ADRESS (VD de Desaparición)

CONSIDERACIONES GENERALES



Para las **solicitudes** donde el **destinatario manifieste** que **desea consignación** en cuenta **bancaria** debemos **proceder** con la **orientación** de los **formatos establecidos** para ello y **cargarlos** en la herramienta **INDEMNIZA**, **actualizando** sus **datos de contacto** al país y ciudad del exterior donde reside.

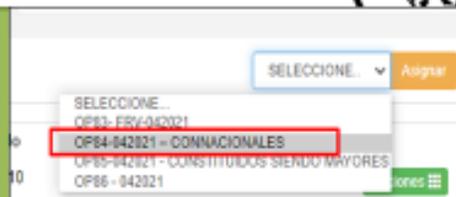


Los **documentos** para casos de destinatarios de encargo **residentes en el exterior** son:

- Certificación bancaria con código Swift
- Copia documento con el que apertura la cuenta bancaria
- Cédula colombiana
- [Autorización de abono en cuenta](#).



Nota* Se debe actualizar los datos de contacto especificando PAIS – Ciudad donde se encuentra residiendo el EF y se debe agregar a la OP xxxx – Connacionales. (que este vigente)





CONSIDERACIONES GENERALES



Revisar en consulta persona (editar) que el encargo fiduciario no presente novedad y este actualizado en INDEMNIZA de acuerdo a la registraduría y VIVANTO.



Cuando el % del caso en el que se encuentra nuestro destinatario de encargo fiduciario superé el 100%, **textualmente 100,01%, 100,02% máximo 100,03%**. Se podrá continuar con el caso, sin necesidad de escalar a reprogramaciones, ni marcar la tipología ESCALAMIENTO ENCARGO FIDUCIARIO.



Los casos de OH (Homicidio y Desaparición) cuando están relacionados en indemniza a un radicado y se encuentren destinatarios incluidos en otras declaraciones diferentes de la misma VD a las que hace mención indemniza, se debe proceder, "registro no incluirá nuevamente un destinatario, si ya esta incluido en una declaración rendida por la misma VD". [Nota 11](#).

CONSIDERACIONES GENERALES



Si nuestro destinatario de encargo se encuentra fallecido, debemos proceder con el escalamiento a reprogramaciones, adjuntando el RCD en caso de contar con el.



En el campo de "**nuevo número de documento**" de OCM, se debe relacionar el numero actual (CC) del encargo, en caso de no tenerlo se deja 0.



Para los casos de **418** se precisa siempre validar inicialmente el insumo de las bases de 418, relacionadas en la nota informativa 84 y también validación de plano de indicadores de Aranda e insumos de las bases de arada

Veamos:



CONSIDERACIONES GENERALES

418

Seguido a esto y ya contando con el insumo de las bases 418, se tienen dos situaciones, la primera que el caso este cargado en indemniza y la segunda que el caso no este cargo en indemniza, veamos a continuación:

1. CASO CARGADO EN INDEMNIZA

Si ya el caso está cargado en la herramienta y validado el insumo recibido de las bases de 418 en comparación con lo que se tiene en indemniza, si se encuentra información que no llega a coincidir, estados bancarios, números de resoluciones, porcentajes, años de resolución...

Este escenario nos dará como resultado un escalamiento por Aranda por la tipología: **Actualización estados bancarios 418.**

CONSIDERACIONES GENERALES



Recuerda siempre que evidencias casos con marco normativo ley 975 en VIVANTO y como **JUSTICIA Y PAZ** radicado FRV- (seguido de un numero consecutivo en indemniza), son casos que siempre se deben dejar tipificados como: **CASOS JUSTICIA Y PAZ.**

OTRO (HEMBICHO (LEY 975 DE 2005))			
FECHA SINISTRO:	10/05/2002	FECHA VALORACIÓN:	03/10/2020
RESPONSABLE:	AUTODEFENSA O PARAMILITARES (CONFLICTO ARMA)	TIPO DESPLAZAMIENTO:	NO APLICA
DEPTO SINISTRO:	MAGDALENA (47)	ESTADO:	INCLUIDO
		MUN. SINISTRO:	SANTA MARTA (47001)
VER GRUPO FAMILIAR ASOCIADO AL HECHO			

Proceso	JUSTICIA Y PAZ
Radicado	FRV-16698



CONSIDERACIONES GENERALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO EN INDEMNIZA CON LA RNI PARA EF



Por favor tener presente la siguiente información para la gestión en relación con los datos de contacto del Encargo fiduciario:

Quando se tenga listo el Encargo fiduciario, para proceder a validar los datos de contacto, debemos acogernos al lineamiento de:

"Traer Ultimo Contacto RNI"



CONSIDERACIONES GENERALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO EN INDEMNIZA CON LA RNI PARA EF

Precisiones



Trae Información



Si la herramienta me trae información, nos quedaremos con ella, no deberemos revisar en SGV más información de contacto y avanzaremos con nuestro Encargo fiduciario.

NO trae Información



Si la herramienta NO ME TRAE información procederemos a validar en SGV si el Encargo fiduciario o algunos de sus familiares tienen datos de contacto para proceder a actualizarlos en indemniza.





CONSIDERACIONES GENERALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO EN INDEMNIZA CON LA RNI PARA EF



Se cambia el rango de datos de SGV!!!!!!

Ya no se tendrá en cuenta el rango (01/06/2020 - fecha de hoy). A partir de hoy se procede con la validación de **6 meses anteriores a la fecha de consulta del dato**. Por lo cual si valido datos de contacto de SGV el día de hoy, se deberá tener en cuenta 6 meses atrás

(ejemplo: 19/03/2021-19/08/2021.)



CONSIDERACIONES GENERALES



Actualización de novedades: de tipo de documento número de documento y nombres y/o apellidos

- Si el cambio es solo **tipo de documento**, es válido escalar únicamente con certificado de cedula.
- Si el cambio es **número de documento**, (máximo 3 dígitos a actualizar) se escala con el documento de identificación, es decir con la imagen de la cedula de ciudadanía.
- Si el cambio es **tipo de documento, número de documento y nombres y/o apellidos**, se escala con el documento de identificación, es decir con la imagen de la cedula de ciudadanía.



CONSIDERACIONES GENERALES



Actualización de novedades: de tipo de documento número de documento y nombres y/o apellidos

- Si el cambio es solo **tipo de documento**, es válido escalar únicamente con certificado de cedulación.

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO
2069786	MARLON DUVAN CASTRILLON PEREZ	1007790147	Tarjeta de Identidad

***Sin necesidad de adjuntar formato de novedades**

CONSIDERACIONES GENERALES



Actualización de novedades: de tipo de documento número de documento y nombres y/o apellidos

- Si el cambio es **número de documento**, (máximo 3 dígitos a actualizar) se escala con el documento de identificación, es decir con la imagen de la cedula de ciudadanía.

ID PERSONA	NOMBRES	DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO
2069786	MARLON DUVAN CASTRILLON PEREZ	10077	Cédula de Ciudadanía

***Sin necesidad de adjuntar formato de novedades**



CONSIDERACIONES GENERALES



En casos en los cuales se haga la validación y el destinatario del encargo relacionado en la base de asignación, en indemniza no se evidencie tiene constituido el encargo fiduciario

Estos casos se deberán tipificar de la siguiente manera:

TIPIFICACION ENCARGO OP: ESCALAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO

SUB TIPIFICACION: OTROS ENCARGO SRI (OTROS)

...y en observaciones del caso dejar textualmente:



NO TIENE ENCARGO FIDUCIARIO



Lo anterior esta sujeto a una previa validación en la **BASE GENERAL DE EF** con apoyo de tu supervisor(a) búsqueda que se debe realizar por numero de radicado, documento y nombres y apellidos para corroborar que efectivamente el destinatario no cuenta con el encargo constituido

CONSIDERACIONES GENERALES

TOMA DE DECISIONES CON APOYO (TDA)

(TDA) es una herramienta que permite a las personas en condición de discapacidades conservar su capacidad para tomar decisiones eligiendo a sus representantes que pueda ayudarles a tomar decisiones.



• Se realiza solicitud de TDA por parte del tutor, ya sea por vía telefónica o por escrito, debe contar con documento donde certifique tutoría.



• Se recibe caso con matriz remitida por operador con la aplicación del caso de TDA.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GESTIONAR CASO:

- ✓ Solicitud por escrito (Petición o Sentencia), o registro SGV de solicitud telefónica donde conste que el NNA mayor de edad con encargo fiduciario constituido presenta condición de discapacidad y en virtud de ello requiera un tutor, por lo tanto, se establece la necesidad de presentar IVA. (Instrumento de Valoración de apoyos).
- ✓ Presentar IVA (Instrumento de Valoración de apoyos) expedido por centro de conciliación, Notaría o Juzgado donde se mencione la persona sobre quien va ha ejercer la tutoría.
- ✓ Certificación de E.P.S (Empresa promotora de Salud), I.P.S. (Institución prestadora de salud o E.S.E (Empresa social del Estado)
- ✓ Identificación del NNA
- ✓ Identificación de tutor.
- ✓ Debe contar con matriz del caso remitida por Operador.



CONSIDERACIONES GENERALES

TOMA DE DECISIONES CON APOYO (TDA)

-  • **SI NO CUENTA CON NINGÚN DOCUMENTO** mencionado en el punto anterior debe ser devuelto al operador, para subsanación.
-  • Si se subsana la documentación se inicia nuevamente el procedimiento desde el inicio verificando la documentación.
-  • Una vez validada la documentación se procede a realizar el Acto administrativo.
-  • Una vez validado y firmado el Acto Administrativo se remite a proceso de notificación.
-  • Finalmente después del proceso de Notificación, se procede a realizar el cargue de resolución debidamente al aplicativo indemniza y se realizar el cargue de Orden de Pago (OP) con el fin de generar el pago correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES

EXCEPCIONALIDAD

Este caso se genera con menor que cuenta con encargo fiduciario y presenta una condición de enfermedad especificada en el manual medico de CIE-10 o listado de enfermedades huérfanas, debido a esto Padre, Madre, tutor, solicitan el levantamiento del ENCARGO FIDUCIARIO, con el fin de costear lo que pueda derivar de su condición médica, debe estar debidamente certificado ya que con esto se considerada una situación de urgencia manifiesta y extrema vulnerabilidad que permite la priorización de la entrega de la indemnización administrativa.

-  • Se realiza solicitud de levantamiento de encargo fiduciario por Padre, Madre o tutor, ya sea por vía telefónica o por escrito, debe contar con custodia de NNA.
-  • Se recibe caso con matriz remitida por operador con la aplicación del caso de excepcionalidad.
-  • **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GESTIONAR CASO:**
 - ✓ Solicitud por escrito (Petición o Sentencia), o registro SGV de solicitud telefónica donde conste petición de levantamiento de Encargo fiduciario en razón a condición médica de NNA.
 - ✓ Certificado expedido en el marco de la circular 009.
 - ✓ Certificado expedido en el marco de la Resolución 113 de 2020,



CONSIDERACIONES GENERALES

EXEPCIONALIDAD

- ✓ Historia clínica, epicrisis resumen de historia clínica, constancia o concepto médico que cumpla con los requisitos de la Circular 009 de 2017, expedido antes o después del 30 de junio de 2020.
- ✓ Si se genera certificación de discapacidad para víctimas en el exterior, debe seguir los requisitos de la Circular 009 de 2017 o Resolución 113 de 2020; así las cosas en esta se establece papelería identificada con el logo institucional, nombre de la entidad que certifica la discapacidad y el país en el cual se encuentra. El cual debe enunciar los datos de identificación de la persona con discapacidad, (nombre y apellido, número de identificación, país de residencia, ciudadanía, debe venir con traducción al español si el idioma es diferente).

Nota: Se puede presentar cualquiera y/o varios de los anteriores documentos.

- ✓ Identificación del NNA.
- ✓ Identificación de Padre, Madre o Tutor.
- ✓ Registro civil de nacimiento de NNA donde conste relación materna o paterna según quien realice la solicitud.

Nota: En el caso en el que la persona que realice la solicitud sea tutor diferente a Padres, debe presentar documento de custodia generado por sentencia y/o acta de conciliación.

CONSIDERACIONES GENERALES

EXCEPCIONALIDAD

- ✗ **• SI NO CUENTA CON NINGÚN DOCUMENTO** mencionado en el punto anterior debe ser devuelto al operador, para subsanación.
- ✓ **• Si se subsana la documentación se inicia nuevamente el procedimiento desde el inicio verificando la documentación.**
- ✓ **• Una vez validada la documentación se procede a realizar el Acto administrativo.**
- ✓ **• Una vez validado y firmado el Acto Administrativo se remite a proceso de notificación.**
- ✓ **• Finalmente después del proceso de Notificación, se procede a realizar el cargue de resolución debidamente al aplicativo indemniza y se realizar el cargue de Orden de Pago (OP) con el fin de generar el pago correspondiente.**



5. ANEXOS

Anexo 1: Procedimiento orden de pago de indemnización administrativa.

6. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	16/10/2019	<ul style="list-style-type: none">Creación del instructivo.
V2	24-06-2020	<ul style="list-style-type: none">Actualización definiciones incluyendo Cédula de ciudadanía y certificado de vigencia.Actualización opción certificado cargue en INDEMNIZA de vigencia de la cédula descargado de Registraduría, (anotación 4.1.8) incluyendo la siguiente anotación: "Anotación: En caso de no contar con la cédula de ciudadanía y el encargo no presentar novedades en el registro único de víctimas, ni en la herramienta INDEMNIZA; el gestor de encargo fiduciario podrá, siendo lo único pendiente proceder a cargar en INDEMNIZA el certificado de vigencia del documento, eligiendo en INDEMNIZA "Selección de soporte": Certificado de vigencia del documento)".
V3	20/05/2022	<ul style="list-style-type: none">Se modifica el nombre de: INSTRUCTIVO MÓDULO DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO a INSTRUCTIVO VALIDACIÓN DE CASOS PARA CARGUE DE PAGOS ENCARGO FIDUCIARIO.Se actualizan las definiciones.Se modifican las actividades del numeral 4 de acuerdo con la dinámica actual del proceso.